

ENTIDAD 204

**AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

Las misiones y funciones asignadas a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) se encuentran previstas y establecidas en la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.225/10.

La Ley N° 26.522 establece como misión primaria del organismo, la regulación del espectro correspondiente a los Servicios de Comunicación Audiovisual y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Pueden destacarse a modo de ejemplo los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y aquellos por suscripción.

Cabe señalar que el vocablo regulación refiere a distintos aspectos de los servicios precitados, no sólo en lo atinente a la adjudicación, prórrogas, transferencias de licencias de los mismos, sino que también dicho marco ha sido ampliado al registro de señales regulado por dicho cuerpo normativo.

Atento a que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión; es que el objeto primordial de la actividad brindada por los servicios regulados en la citada Ley es la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades de todos los habitantes de la Nación para acceder a los beneficios de su prestación.

En tal sentido, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ha ampliado en forma sustancial los sujetos que regula, como asimismo, ha establecido y desarrollado mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Cabe destacar, que como consecuencia de los nuevos lineamientos trazados para los servicios de comunicación audiovisual y a efectos de dotar a la autoridad de aplicación de los recursos necesarios para dar cumplimiento a su accionar, por Decreto N° 1.765/12 se aprobó la nueva estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AFSCA.

La Autoridad Federal de Servicios Comunicación Audiovisual, como autoridad de aplicación, interpretación y cumplimiento de la Ley N° 26.522 desarrolla las siguientes funciones y misiones:

- Entender, representando al Estado Nacional ante los organismos internacionales que correspondan, para participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales de radiodifusión, telecomunicaciones en cuanto fuera pertinente por afectar las disposiciones de la Ley N° 26.522 y los referidos a los procesos vinculados a los proyectos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Velar por el desarrollo de una sana competencia y la promoción de la existencia de los más diversos medios de comunicación que sea posible, para favorecer el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión y la comunicación.

- Sustanciar los procedimientos para los concursos, adjudicación directa y autorización, según corresponda, para la explotación de servicios de comunicación audiovisual.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicio y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de servicios de comunicación audiovisual.
- Mantener actualizados los registros de consulta pública creados por la Ley N° 26.522, que deberán publicarse en el sitio de Internet de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sobre el particular debe tenerse presente lo establecido en la Resolución N° 173-AFSCA/10 que implementó el sistema de información pública de prestadores de servicios de comunicación audiovisual.
- Adjudicar y prorrogar, en los casos que corresponda, y declarar la caducidad de las licencias, permisos y autorizaciones, sujeto a control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar.
- Promover y estimular la competencia y la inversión en el sector; prevenir y desalentar las prácticas monopólicas, las conductas anticompetitivas, predatorias y/o de abuso de posición dominante en el marco de las funciones asignadas a este organismo u otros con competencia en la materia.
- Organizar la fiscalización de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual de todo el país, confeccionar el cronograma del control de las emisiones y determinar las presuntas infracciones a la normativa vigente.
- Planificar y llevar a cabo un plan anual de inspecciones en todo el territorio nacional a fin de controlar y verificar de forma integral las emisoras, a sus condiciones legales, de instalación, de funcionamiento y culturales. Este objetivo coadyuvará al plan de regularización de aquellas emisoras que se encuentren en condiciones irregulares.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento del marco normativo, sus reglamentaciones y sus actos administrativos, bajo control judicial pleno y oportuno, incluso cautelar. Cabe destacar, que a través de la Resolución AFSCA N° 661/14, publicada el 12 de junio de 2014 en el Boletín Oficial, el Directorio de la AFSCA aprobó el nuevo régimen de graduación de sanciones aplicables en el marco del título VI de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Declarar la ilegalidad de las estaciones y/o emisiones y promover la consecuente actuación judicial, incluso cautelar; adoptando las medidas necesarias para lograr el cese de las emisiones declaradas ilegales.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares, en conjunto con la autoridad regulatoria y la autoridad de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Promover la participación de los servicios de comunicación audiovisual en el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Mantener y actualizar los registros públicos creados por la Ley N° 26.522 y aquellos que existían en el anterior régimen.
- Proveer los recursos necesarios para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, creado por el artículo 15 de la Ley N° 26.522 y que actúa en el ámbito de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- Dictar los reglamentos, las resoluciones y las normas de procedimiento que resulten necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Actualizar a través del proceso de digitalización de señales, el archivo audiovisual de emisoras de radio y televisión de acceso al público en general.
- Fiscalizar, percibir y administrar los fondos provenientes de gravámenes, tasas y multas, y administrar los bienes y recursos del organismo. En este punto debe tenerse en cuenta el dictado de

la Resolución AFSCA N° 325/10 que dispuso el alta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, a través de un aplicativo desarrollado en forma conjunta.

- Continuar y profundizar el proceso de descentralización político-administrativo a través de la nueva estructura y puesta en funcionamiento de las Delegaciones/Sedes de la AFSCA creadas por la Resolución AFSCA N° 1956/12.
- Desarrollar e implementar un proyecto que permita lograr capacidad institucional de gestión del espectro radioeléctrico a través de la implementación y desarrollo de un sistema integral (hardware y software) de control y monitoreo, para el cumplimiento de las funciones que establece la Ley N° 26.522. Dicho proyecto no solo potenciará la capacidad de gestión de la AFSCA, sino que también permitirá aprovechar la potencialidad del Sector Público Nacional, a través de convenios con empresas estatales y otros integrantes del sector público para la maximización de los recursos adquiridos y su posterior desarrollo y actualización. El espectro radioeléctrico tiene carácter de bien público y en función de ello, su administración debe efectuarse en las condiciones fijadas por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y demás organismos competentes en la materia.
- Intercambiar información y experiencias e interactuar y/o formalizar convenios de colaboración con organismos similares a AFSCA, principalmente del MERCOSUR, y con miras a ampliarlo al resto de los países de América y Europa.
- Llevar a cabo la publicación de trabajos y/o estudios cuantitativos y cualitativos vinculados al proceso de fiscalización de emisiones de radiodifusión.
- Continuar con las campañas de difusión 0810 para brindar información, atender reclamos y sugerencias del público en general.
- Realizar encuestas sistemáticas en el territorio nacional con el objeto de conocer el pensamiento e inquietudes de los usuarios de los servicios de radiodifusión.
- Dotar al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, de mayor impulso y apoyo externo de unidades académicas y/o entidades de reconocido prestigio, que se relacione con la temática objeto del Observatorio. Cabe destacar, que el Observatorio de medios ha resultado una herramienta esencial para desarrollar políticas con el asesoramiento y la activa participación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en el seguimiento de los contenidos de los servicios de radiodifusión dentro de la temática que concierne al Plan Nacional contra la Discriminación. Por ello, resulta necesaria la implementación de nuevas políticas para la mejor optimización de su objetivo de creación.
- Dotar de mayor impulso al Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia creado por el Artículo 17 de la Ley N° 26.522.
- Revisar y reelaborar en aquellos casos que resulte procedente los manuales de procedimientos administrativos internos a fin de proponer acciones concretas que concluyan en procesos más ágiles y efectivos contemplando la incorporación de los sistemas informáticos y nuevas tecnologías necesarias.
- Registrar y habilitar al personal técnico y de locución que se desempeñe en los servicios de radiodifusión y de comunicación audiovisual cuando fuere pertinente, así como proveer a su formación y capacitación.
- Continuar con la labor relativa a la ampliación de instituciones adscriptas en las provincias donde al día de la fecha no se dictan carreras correspondientes al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.
- Desarrollar e implementar un plan de fiscalización académica en los distintos adscriptos al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- Ampliar, para los estudiantes del ISER, el sistema de pasantías con diversas instituciones de prestigio nacional.

- Actualizar la base de datos del Registro de Agencias de Publicidad.
- Profundizar el plan de modernización de la radio dependiente del ISER (FM 95.5).
- Actualizar el perfil de los graduados contenidos en las propuestas de formación terciarias.
- Fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los pueblos originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización. En este sentido se prevé realizar las siguientes acciones: i) realizar talleres de promoción de la comunicación popular que tengan como objetivo generar espacios de reflexión, discusión y formación en materia de comunicación audiovisual y contribuir a la ampliación de los actores de la comunicación comunitaria y popular; II) otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual, aplicando dicho subsidio a la compra de equipamiento, inversiones en infraestructura edilicia, producción de contenidos, mejora de procesos de gestión y recursos humanos de las entidades beneficiarias; y III) realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objetivo de la promoción de la comunicación audiovisual en general y de la comunicación comunitaria y popular en particular.
- Continuar con el desarrollo de políticas de comunicación institucional que permitan el mejor vínculo entre el Organismo y los prestadores y receptores de servicios de comunicación audiovisual.

### GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN   | FUN | DENOMINACION   | IMPORTE     |
|-------|-----|----------------|-------------|
| 4     | 2   | Comunicaciones | 506.546.000 |
| TOTAL |     |                | 506.546.000 |

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE            |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>506.546.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>399.661.000</b> |
| Personal Permanente                                        | 140.873.000        |
| Personal Temporario                                        | 5.982.000          |
| Asistencia Social al Personal                              | 3.684.000          |
| Beneficios y Compensaciones                                | 109.700.000        |
| Personal contratado                                        | 139.422.000        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>5.700.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 751.000            |
| Textiles y Vestuario                                       | 200.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 1.354.125          |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 740.000            |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 80.000             |
| Productos Metálicos                                        | 30.000             |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 2.544.875          |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>34.570.000</b>  |
| Servicios Básicos                                          | 5.225.000          |
| Alquileres y Derechos                                      | 4.698.972          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 6.678.750          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 3.821.313          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 2.582.500          |
| Pasajes y Viáticos                                         | 5.320.250          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 1.381.000          |
| Otros Servicios                                            | 4.862.215          |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>2.615.000</b>   |
| Maquinaria y Equipo                                        | 2.390.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables          | 87.500             |
| Activos Intangibles                                        | 137.500            |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>64.000.000</b>  |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 38.300.000         |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 25.200.000         |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 500.000            |

## CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

|                                                |             |
|------------------------------------------------|-------------|
| I) Ingresos Corrientes                         | 592.518.000 |
| Ingresos Tributarios                           | 567.340.000 |
| Ingresos No Tributarios                        | 25.178.000  |
| II) Gastos Corrientes                          | 478.731.000 |
| Gastos de Consumo                              | 439.931.000 |
| Transferencias Corrientes                      | 38.800.000  |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)     | 113.787.000 |
| IV) Recursos de Capital                        | 0           |
| V) Gastos de Capital                           | 27.815.000  |
| Inversión Real Directa                         | 2.615.000   |
| Transferencias de Capital                      | 25.200.000  |
| VI) Recursos Totales (I + IV)                  | 592.518.000 |
| VII) Gastos Totales (II + V)                   | 506.546.000 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | 85.972.000  |
| IX) Contribuciones figurativas                 | 0           |
| X) Gastos figurativos                          | 0           |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)       | 85.972.000  |
| XII) Fuentes Financieras                       | 0           |
| XIII) Aplicaciones Financieras                 | 85.972.000  |
| Inversión Financiera                           | 85.972.000  |



### COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO                          | ESTIMADO           |
|--------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                   | <b>592.518.000</b> |
| <b>Ingresos Tributarios</b>    | <b>567.340.000</b> |
| Otros Impuestos                | 567.340.000        |
| Otros                          | 567.340.000        |
| <b>Ingresos No Tributarios</b> | <b>25.178.000</b>  |
| Derechos                       | 7.667.000          |
| Otros                          | 7.667.000          |
| Multas                         | 8.726.000          |
| Multas por Infracciones        | 8.726.000          |
| Otros                          | 8.785.000          |
| Afectaciones y Devoluciones    | 247.000            |
| Especificados                  | 3.603.000          |
| No Especificados               | 4.935.000          |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION                                                         | UNIDAD EJECUTORA                                                      | CREDITO            | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CATEDRA |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------|
| 01           | Actividades Centrales                                                |                                                                       | 353.926.662        | 136                        | 0                 |
| 16           | Control y Fiscalización de los Servicios de Comunicación Audiovisual | Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual | 72.588.972         | 336                        | 0                 |
| 18           | Enseñanza, Capacitación y Habilitación                               | Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica                           | 13.091.951         | 16                         | 1.650             |
| 19           | Administración y Gestión de Proyecto Especiales                      | Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual | 66.938.415         | 0                          | 0                 |
| <b>TOTAL</b> |                                                                      |                                                                       | <b>506.546.000</b> | <b>488</b>                 | <b>1.650</b>      |

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION DE LA CATEGORIA**

Este programa tiene por objeto conducir las acciones necesarias de dirección y apoyo técnico en los aspectos jurídicos, administrativo-contables, patrimoniales e impositivos, así como también brindar apoyo administrativo para el diligenciamiento de Proyectos Especiales de Comunicación Audiovisual (proyectos comunitarios, de frontera y de los Pueblos Originarios, entre otros) y para el funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

| CODIGO              | DENOMINACION                                                   | UNIDAD EJECUTORA                                                      | CREDITO            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                                |                                                                       |                    |
| 01                  | Conducción y Administración                                    | Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos      | 243.671.862        |
| 02                  | Administración del Fondo de Jerarquización                     | Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos      | 109.200.000        |
| 03                  | Funcionamiento del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual | Directorio de la Autoridad Federal Servicios Comunicación Audiovisual | 1.054.800          |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                                |                                                                       | <b>353.926.662</b> |

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE            |
|----------------------------------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>353.926.662</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>321.625.299</b> |
| Personal Permanente                                | 63.030.299         |
| Personal Temporario                                | 5.982.000          |
| Asistencia Social al Personal                      | 3.491.000          |
| Beneficios y Compensaciones                        | 109.700.000        |
| Personal contratado                                | 139.422.000        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>4.195.000</b>   |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 206.000            |
| Textiles y Vestuario                               | 200.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 1.169.125          |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 630.000            |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 80.000             |
| Productos Metálicos                                | 30.000             |
| Otros Bienes de Consumo                            | 1.879.875          |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>24.991.363</b>  |
| Servicios Básicos                                  | 4.386.250          |
| Alquileres y Derechos                              | 3.740.000          |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 5.803.750          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 2.741.563          |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 2.090.000          |
| Pasajes y Viáticos                                 | 2.608.250          |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 1.361.000          |
| Otros Servicios                                    | 2.260.550          |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>2.615.000</b>   |
| Maquinaria y Equipo                                | 2.390.000          |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables  | 87.500             |
| Activos Intangibles                                | 137.500            |
| <b>Transferencias</b>                              | <b>500.000</b>     |
| Transferencias a Universidades Nacionales          | 500.000            |

PROGRAMA 16

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL SERVICIOS  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene el objetivo de efectuar el monitoreo de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual dentro del marco de la Ley N° 26.522, en lo concerniente a la programación y los contenidos y realizar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de la normativa vigente.

- Realizar inspecciones integrales a los licenciarios de los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad, regidos por la mencionada Ley.
- Elaborar y actualizar la Norma Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual y las normas técnicas que regulan la actividad, en conjunto con las autoridades regulatorias y de aplicación en materia de telecomunicaciones.
- Aprobar los proyectos técnicos de las estaciones de radiodifusión, otorgar la correspondiente habilitación y aprobar el inicio de las transmisiones regulares.
- Otorgar autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras.
- Elaborar y aprobar los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de Servicios de Comunicación Audiovisual.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION                                                       | UNIDAD DE MEDIDA      | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                     |                       |          |
| Control de los Servicios de Comunicación Audiovisual               | Inspección            | 1.200    |
| Fiscalización de Contenidos Audiovisuales                          | Hora de Visualización | 223.572  |
| Otorgamiento de Licencias de Servicios de Comunicación Audiovisual | Licencia Otorgada     | 450      |

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>72.588.972</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>66.000.000</b> |
| Personal Permanente                                | 66.000.000        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>975.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 325.000           |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 130.000           |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 110.000           |
| Otros Bienes de Consumo                            | 410.000           |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>5.613.972</b>  |
| Servicios Básicos                                  | 622.500           |
| Alquileres y Derechos                              | 958.972           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 750.000           |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 252.500           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 1.030.000         |
| Otros Servicios                                    | 2.000.000         |



**PROGRAMA 18**  
**ENSEÑANZA, CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo formar futuros profesionales en el área de los servicios de radiodifusión y sistemas conexos.

A tal fin se desarrollan actividades de formación y capacitación en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), destinada a la formación profesional en el ámbito de la comunicación audiovisual y la capacitación de nuevos realizadores en materia de dirección, guión y producción.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION                                       | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------|------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                     |                  |          |
| Formación y Habilitación de Locutores y Operadores | Habilitado       | 1.495    |

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>13.091.951</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>12.035.701</b> |
| Personal Permanente                                | 11.842.701        |
| Asistencia Social al Personal                      | 193.000           |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>175.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 20.000            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 10.000            |
| Otros Bienes de Consumo                            | 145.000           |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>881.250</b>    |
| Servicios Básicos                                  | 216.250           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 125.000           |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 40.000            |
| Pasajes y Viáticos                                 | 500.000           |

PROGRAMA 19

**ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO ESPECIALES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL SERVICIOS  
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo fomentar y promover el desarrollo e implementación de proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Realizar talleres de promoción de la comunicación popular que tengan como objetivo generar espacios de reflexión, discusión y formación en materia de comunicación audiovisual y contribuir a la ampliación de los actores de la comunicación comunitaria y popular.

Otorgar aportes no reembolsables mediante concurso de proyectos a servicios de comunicación audiovisual, con licencia, autorizados, o con reconocimiento vigente pertenecientes a entidades sin fines de lucro y pueblos originarios, o productoras comunitarias con convenios de emisión con servicios de comunicación audiovisual. Dicho subsidio se aplicará a la compra de equipamiento, inversiones en infraestructura edilicia, producción de contenidos, mejora de procesos de gestión, y recursos humanos de las entidades beneficiarias.

Realizar encuentros locales, regionales, provinciales y nacionales de comunicación audiovisual con el objeto de promover la comunicación audiovisual en general, comunitaria y popular en particular.

### **METAS Y PRODUCCION BRUTA**

| DENOMINACION                                                               | UNIDAD DE MEDIDA  | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                             |                   |          |
| Asistencia Financiera a Proyectos<br>Especiales                            | Subsidio Otorgado | 1.000    |
| Dictado de Talleres de Capacitación                                        | Taller            | 662      |
| Realización de Encuentros para el<br>Desarrollo de Proyectos Audiovisuales | Encuentro         | 100      |

# CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE           |
|------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>66.938.415</b> |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>355.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 200.000           |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 45.000            |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 110.000           |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>3.083.415</b>  |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 1.079.750         |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 200.000           |
| Pasajes y Viáticos                                         | 1.182.000         |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 20.000            |
| Otros Servicios                                            | 601.665           |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>63.500.000</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 38.300.000        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 25.200.000        |

